

Alerta 74

25 de diciembre de 2020

Uso ilegítimo y arbitrario de la fuerza en contra de trabajadores y trabajadoras de EXPLOCEN

Las organizaciones que conformamos la Alianza y otras organizaciones que suscribimos denunciamos que el 25 de diciembre, día de Navidad, la Policía Nacional ingresó sin orden judicial a las instalaciones de EXPLOCEN, donde las y los trabajadores ejercen su derecho a la huelga por más 165 días.

El ingreso, de acuerdo con los videos y los testimonios de los y las trabajadoras, se realizó de manera violenta, golpeando con toletes a las personas, con balas de goma y bombas lacrimógenas. De acuerdo con la información proporcionada, existe al menos una persona detenida y varias personas heridas.



Los trabajadores y trabajadoras, en sus videos, denuncian también que el uso de bombas y armamento pone en riesgo la vida, la integridad de las personas y también las instalaciones, tomando en cuenta el material volátil que se encuentra dentro de la fábrica. La Policía al medio día del 25 de diciembre se encuentra dentro de las instalaciones.



Señalamos, como ya ha sido informado por esta Alianza, que desde que se constituyó el Comité de Empresa de Trabajadoras y Trabajadores de EXPLOCEN C.A., la empresa ha negado de forma sistemática el derecho del Comité de Empresa a la negociación y contratación colectiva. Para dar solución a este conflicto laboral, se conformó un Tribunal de Conciliación y Arbitraje. En medio de este proceso, durante la emergencia sanitaria, la empresa despidió ilegalmente a trabajadores con más de 20 años de trabajo, haciendo uso arbitrario del artículo 169.6 del Código del Trabajo. El lunes, 13 de julio de 2020, el Comité de Empresa, sustentado en el artículo 497.2 del Código del Trabajo, declaró la huelga.

Nuevamente, le recordamos al Estado y a sus instituciones que los derechos colectivos de trabajo se sustentan en los derechos a la libertad de asociación, libertad sindical y la libertad de negociación colectiva. La Organización Internacional del Trabajo considera a estos derechos como fundamentales. Esto se sostiene desde la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, así como en la Declaración de Filadelfia, anexa a ella. La comunidad internacional reafirmó el valor medular de estos derechos, especialmente en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada



SURKUNA - CEDHU - INREDH - AMAZON FRONTLINES - CDH GUAYAQUIL - FUNDACIÓN ALDEA - OMASNE - AMAZON WATCH - ACCIÓN ECOLÓGICA - YASUNIDOS - APT NORTE - CUENCAS SAGRADAS - CEDENMA - FUNDACIÓN PACHAMAMA - FUNDACIÓN ALEJANDRO LABAKA - FUNDACIÓN DIGNIDAD - EXTINCTION REBELLION - GEOGRAFÍA CRÍTICA - COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

en Copenhague en 1995 y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998 relativa a los derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.

Recordamos también al Estado ecuatoriano, particularmente a la Policía Nacional, que su razón de ser, su deber primordial es la garantía de los derechos constitucionales sin discriminación (Constitución Art. 3.1); que *“(e)l más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”* (Constitución Art. 10.9); y que, *“(l)as autoridades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional serán responsables por las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten”* (Art. 159)

Por lo tanto, las organizaciones que suscribimos exigimos al Estado ecuatoriano el respeto de los derechos constitucionales de las y los trabajadores de EXPLOCEN C.A. Esto es, que se ABSTENGA de restringir el derecho fundamental a la huelga de las y los trabajadores, por ello, exigimos que la POLICÍA NACIONAL abandone INMEDIATAMENTE las instalaciones de la empresa y que LIBEREN a la persona DIRIGENTE detenida, cumpliendo con su OBLIGACIÓN de respetar y garantizar el derecho de huelga.

Asimismo, exigimos que se investiguen y sancionen todos los hechos denunciados que significarían, además, vulneraciones a los derechos a la integridad, la libertad; y, que ponen en riesgo la vida de quienes están en huelga.